



DEL QUARTO, VIENTE
MARAÑONES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO

Enrte de D. Juan de Lozano y Juan de Agustín Pérez
de los Couros, y Cumplimientos de D. Diego
Montana y Nombrado en su Año a D. Antonio
Jez Thomas, y Alonso Jeronimo Juan Lozano
para que de ellos se tomasen Cifras, Alquerías, Vicos,
y Puercos, y el Censo de Alquerías marcos con
Proveer que en su Año han de dar por Nombrado,
para que se cumpla en tiempo oportuno

El D. N. Alonso Lozano Thomas de los
que se con firmara Cifras y portados con el Povo
y Puercos de este D. Alcalde Antonio Jerez

El D. N. Pan, Jimenez Thomas de los
que se con firmara Cifras y portados con el Povo
y Puercos de este Alcalde Provisional de laborios
y Blanca

El D. N. Blas Machos de los que respecto
de hallarse lef. Necessita el Consejo para dar
su Povo

Por su Año a este D. Alcalde marcos Juan de los
Povo de los que Requerra y Requerra Leguinares
Contra Carta Orden de su Rey a otros señores
y mandados de Cumplimientos a ellas
por no tener como notiene Interpretacion
Alguna y Explicacion en el Capitulo P.
mes de la Concordia, lo que se debe executar
en el tiempo a cuyo tiempo el año de
D. N. Blas Machos Abiendo Pedido termino
de los mes dias para dar su Povo. No obstante
dovela Concedido, de los que se con firmara
Con firmo con el Povo y Puercos de este

[Decorative flourish]

